

Intervención

INT

Expte: 8771/2020

El Sr. Alcalde—Presidente de este llustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO

Vista la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.

Visto el compromiso de aportación por parte del Estado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de 5.000.000 euros.

Vista la Providencia del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 17 de noviembre de 2020.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de 18 de noviembre.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 14/2020 conforme al siguiente desglose:

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
491 Transf.Corrientes Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER)	5.000.000,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2020/8/FICT/6	FIFICT/6 EDUSI-SAN ROQUE AVANZA 2020	FEDER	5.000.000,00
		AYUNTAMIENTO	1.250.000,00

En referencia los gastos, éstos se irán imputando a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, conforme se vayan presentando los proyectos técnicos definitivos.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

